

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XI AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN XI (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 71
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.903.445
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		20.020
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		20.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		4.882.425
	01	Libre		4.882.425
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.903.445
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.715.099
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	670.118
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		410.400
	01	Al Sector Privado		410.400
	050	Pagos Art. 39 Ley N°19.175	04	410.400
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		106.818
	03	Vehículos		24.049
	04	Mobiliario y Otros		5.575
	05	Máquinas y Equipos		6.156
	06	Equipos Informáticos		34.418
	07	Programas Informáticos		36.620
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000

**GLOSAS :**

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	99
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	17.166
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	46.347
	- En el Exterior en Miles de \$	4.004
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	40

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**  
GOBIERNO REGIONAL REGIÓN XI AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REGIÓN XI (01)

Partida	: 05
Capítulo	: 71
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		609.267
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas:		
		- N° de personas		2
		- Miles de \$		27.726
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		11.694
04		Incluye hasta \$54.754 miles para cometidos al extranjero.		